



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Resolucion

Número:

Pergamino,

Referencia: EX 2024-944 HCD Resolucion 3267-24

EX-2024-944-PERHCD-HCD CONCEJALES MARCELA CONTI – NICOLAS CABRERA - INTERBLORQUE UNION POR LA PATRIA - FRENTE RENOVADOR - PROYECTO DE RESOLUCIÓN Ref: "Solicitud de informes a la Secretaría de Seguridad respecto de las cámaras de seguridad en los pueblos de campaña

VISTO

El incremento evidente de la problemática de la inseguridad en los pueblo de campaña que subraya la importancia de acciones preventivas y la necesidad de contar con datos precisos de herramientas como cámaras de seguridad; y

CONSIDERANDO

Que los 12 pueblos de campaña que conforman nuestro Partido de Pergamino comparten una preocupación común ante varios hechos de inseguridad que han sido de público conocimiento, los cuales generan temor y obstaculizan la posibilidad de llevar una vida tranquila y saludable.

Que durante reuniones con delegados y delegadas, así como varios vecinos y vecinas de dichos pueblos, se ha destacado la necesidad de ampliar la cobertura de las cámaras de seguridad, que en muchos de esos lugares no están operativas o carecen del seguimiento y monitoreo necesarios para prevenir los delitos que puedan ocurrir.

Que las cámaras son de gran utilidad como auxiliares de la justicia a la hora de esclarecer los hechos.

Que la Secretaría de Seguridad cuenta con un Centro de Monitoreo que se encarga de supervisar las cámaras de video vigilancia instaladas en la ciudad. Sin embargo, este centro no incluye el seguimiento de las cámaras instaladas en los pueblos de campaña. Además, el personal disponible para llevar a cabo esta tarea es limitado o insuficiente.

Que es fundamental verificar los datos de las herramientas disponibles en el municipio, así como la inversión realizada o prevista para ampliar la capacidad de prevención y disuasión de delitos en nuestros pueblos de campaña. Esto permitirá realizar un uso eficiente del presupuesto destinado a la seguridad ciudadana.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, **aprobó por unanimidad sobre tablas**, en la **Segunda Sesión**

Ordinaria de 2024, realizada el día 26 de Marzo del corriente, la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: Solicítese al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Seguridad, informe a los miembros de este Honorable Concejo Deliberante sobre los siguientes puntos:

Cantidad de cámaras de seguridad con las que cuenta cada pueblo de campaña.

Estado de las cámaras: operativas o fuera de servicio.

Capacidad de almacenamiento de las imágenes de las mismas para su uso por la justicia en casos de delitos.

Mapa que indica la ubicación de las cámaras y los criterios para su instalación.

Información sobre el seguimiento de las mismas. Responsables del monitoreo y acceso a las cámaras en cada pueblo.

Detalles sobre el financiamiento y responsabilidad de la instalación de las cámaras de seguridad.

Posibilidad de adquisición de nuevas cámaras y equipos adicionales para mejorar la seguridad en los pueblos de campaña.

ARTÍCULO 2: Los Vistos y Considerandos forman parte del proyecto.

ARTÍCULO 3: De forma.-

RESOLUCIÓN N° 3267/24

Pergamino, 27 de Marzo de 2024